PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 224

LEGISLADORES

Nº 317 e1

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº336/10 AMPLIANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA. Nº 321/10 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 336/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 SEP 2010
HORA DE ENTRADA 15:20 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, 347
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO 2010 13 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 21 SEP 2010

VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión Nº 7; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 321/10, se autorizó la extensión de pasaje y la liquidación de los viáticos correspondientes, ya que la Legisladora mencionada se trasladará a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 22 al 27 de Septiembre del corriente año.

Que debido a una modificación de su reserva, se verá obligada a viajar de ida el día 21 de Septiembre del año en curso, por ello solicita se agregue la liquidación de UN (1) día más de viático a su nombre.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia Nº 321/10, respecto a autorizar la liquidación de UN (1) día más de viático de acuerdo a la reglamentación vigente, a la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, en su carácter de Vice-Presidente de la Comisión Nº 7, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 336 / 10

ES COPIA FIEL
MARGARITA MAMANI
Directora Disp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRENTE PARA LA VICTORIA
Legisladora Arq. Ana Lia COLLAVINO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1233
17-9-10
HORA: 13:25
FIRMA:

Nota Nº 71 / 2010.-
Letra: BLOQUE F.P.V

USHUAIA, 17 de septiembre de 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA P.L.
LEGISLADOR Prof. Fabio MARINELLO
S / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle que por razones ajenas a mi voluntad he tenido que modificar el día de traslado a la ciudad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz, lugar dónde se llevará a cabo la próxima Sesión del Parlamento Patagónico, al que asisto en mi carácter de Vice-presidente de la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico por la Provincia de Tierra del Fuego.

Dicho traslado debía realizarse el día 22 de septiembre del corriente año, pero mi reserva sufrió una modificación y el mismo será el 21 de septiembre de 2010. Por tanto, solicito se agregue 1 (uno) día más a la liquidación de viáticos en favor de quien suscribe comunicada por Nota Nº 067/10 Letra: Bloque F.P.V.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2010

VISTO las notas presentadas por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en las mismas informa que deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 7, a la 2° Sesión del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-USH (ida 22/09/10 regreso 27/09/10) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE-USH (ida 22/09/10 regreso 27/09/10), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 7, a la 2° Sesión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/cargo de la Presidencia
Poder Legislativo